INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/16
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ASFALTO Y RIGIDO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD"

1. **Introducción**

En Ciudad del Este, a los 06 días del mes de enero de 2017, siendo las 10:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. **Antecedentes**

a. Nº de PAC: 317650
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30.011.-
c. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1963/IM de fecha 10 de noviembre de 2016, la Arq. María Victoria González, Directora Interina de la Dirección de Área Urbana, Arq. Raquelina Reinoso, Jefa Interina de la División de Obras Municipales, y el Abog. Diego Villamayor, Asesor Jurídico Municipal.-

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de diciembre de 2016; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**
- **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

4. **Monto total de la Oferta según el Acta de Apertura**

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Precio total (IVA Incluido)	
474.346.622	980.000.000

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.933

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación - U.O.C.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 4.000

Arq. Mª. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

OFERENTES	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI	SI
Constancia de entrega de obras con satisfacción	SI	SI
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	SI	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - Comité de Evaluación - U.O.C.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 4.000

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI	SI
Curriculum del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los sgtes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	SI	SI
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	SI	SI
Constancia de SIPE	SI	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	SI
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	SI	SI
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	SI	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo las Empresas **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** en el Lote Nº 2 **y CONSTRUCTORA ALPE S.A.** en los Lotes 1 y 3.

En relación a las documentaciones Formales (Certificado de no Encontrarse en Interdicción y Quiebras) no fueron solicitadas por este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que las mismas podrán ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser adjudicadas.

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme la Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que las ofertas presentadas por las Empresas cumplen con lo establecido en dicha Resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº

Arq. Ma. Victoria Gonzáles
Dir. Int. de Area Urbana

Arquitecta
Reg. Nº 1 833

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. **Cuadro-Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas**

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

Lote Nº 2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL KM 9 MONDAY	CUMPLE

CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Lote Nº 1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 9 MONDAY	CUMPLE
Lote Nº 3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL KM 9 MONDAY FRACCION VILLA NUEVA	CUMPLE

7. **Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera**

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,15	1,39	2,03	1,50	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,80	0,77	0,73	0,76	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - / Pasivo Corriente	4.448.090.014,00	7.810.044.839,00	24.176.420.771,00	149,99	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - Comité de Evaluación - U.O.C.

Roquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Iván Iturraspe L.
Abogado
Mat. Nº 42088

CONSTRUCTORA ALPE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,50	1,12	1,10	1,19	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,61	0,89	0,18	0,76	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - / Pasivo Corriente	1.509.659.021,00	1.782.892.860,00	45.155.906,00	118,75	CUMPLE

8. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** en el Lote N° 2 y a la firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** en los Lotes 1 y 3.-

9. **Cuadro de Precios Adjudicados**

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

Lote	Descripción de la Obra	Precio Total
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL KM 9 MONDAY	474.346.622
TOTAL GENERAL		474.346.622

Raquelina Reimo
Arquitecta
Reg. Nº 1.933

Arq. Ma. Victoria Gonzáles
Dir. Int. de Area Urbana

CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Lote	Descripción de la Obra	Precio Total
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 9 MONDAY	**280.000.000**
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL KM 9 MONDAY FRACCION VILLA NUEVA	**700.000.000**
TOTAL GENERAL		**980.000.000**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional Nº 05/16 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Asfalto y Rígido en Distintos Puntos de la Ciudad", a las Empresas:

- **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, en el Lote Nº 2 por la suma de Gs. **474.346.622** (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte dos),
- **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**, en los Lotes Nº 1 y 3 por la suma de Gs. **980.000.000** (Guaraníes Novecientos ochenta millones), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Arq. Ma. Victoria Gonzáles
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088